

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá D.C., 05 agosto 2022

Expediente: 2022574490100501E

No. Caso ARCO: 11427025

**Comportamiento:**

TÍTULO VII DE LA PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES

CAPÍTULO I - De la posesión, la tenencia y las servidumbres

Artículo 77. **Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.** Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos. (sic)" Ley 1801 de 2016.

Encontrándose al despacho el expediente arriba citado, se DISPONE:

PRIMERO: Avocar conocimiento de la situación expuesta en la queja visible a folio(s) 2-3 del plenario, bajo el procedimiento del Proceso Verbal Abreviado establecido en el artículo 223 ley 1801 de 2016 a fin de verificar la posible incursión del comportamiento arriba señalado.

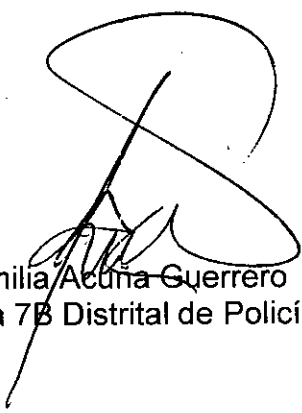
SEGUNDO: Celebrar audiencia pública el **03 abril 2023 a las 11:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

TERCERO: Cítese tanto al(la) quejoso(a) Jeimmy Carolina Morales López y Wilmer Leonardo Morales López como al(la) presunto(a) infractor(a) Wilson Andrés Díaz Rivera.

CUARTO: Copia de la queja, remítase al Área de Gestión Políciva de la Alcaldía Local de Bosa, para que sea sometida a reparto entre las Inspecciones de la Localidad de Bosa, a fin de verificar la posible comisión de alguno de los comportamientos que afectan la integridad urbanística contenidos en el artículo 135 ley 1801 de 2016.

QUINTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cumplase,

  
Ruth Emilia Acuña Guerrero  
Inspectora 7B Distrital de Policía

